12 NORTE 1808
EL ALTO

Secretaría de la Función Pública
Gobierno de Puebla

Sin anexo
29 NOV 2024
17:45 hrs
RECIBIDO

"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/6891/2024
ASUNTO: SE REMITE FORMATO INSTITUCIONAL #PROINTEGRIDAD
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 22 de noviembre de 2024
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10.9/9.2024

cla
29 NOV 2024
RECIBIDO
Nombre: Diana Hora: 10:25
Firma 11440

SILVIA PEDROZA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

ACUSE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3,4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII|, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted **formato institucional #PROintegridad con Folio D2024112111143500221 2EKq4b** con fecha de presentación del veintiuno de noviembre del año en curso, interpuesto por el C. Jorge Caselin Caballero, compuesto por una hoja útil por su anverso y reverso, documento en el que refiere supuestos hechos y conductas irregulares atribuibles a personal adscrito a esa Fiscalía General del Estado.

Por lo anterior expuesto, en un marco de coordinación y colaboración institucional, con pleno respeto a la autonomía de la Fiscalía General del Estado de Puebla, solicito amablemente a Usted, se brinde la atención correspondiente al presente asunto, en el ámbito de sus atribuciones, **y de no tener inconveniente, informe el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo**, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO MARTÍN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.7, fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública ; debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observarse en el servicio público.

Carlos Romeo Pagnata Méndez Analista Elaboró	Ana Lia Ramos Gómez Jefa de Departamento de Atención a Quejas y Denuncias Revisó

C.c.p. **Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente.**
C. Jorge Caselín Caballero. Quien señala correos electrónico caselinjorge4@gmail.com.Para su conocimiento. Presente.
Archivo
CG. DAQD-2804/2024
S-1110/2024